

VIEDMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 216620-EDU-2024 del Registro Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas Paritarias, en el 2024, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – Un.T.E.R en el ámbito de la Secretaria de Estado de Trabajo, se acordó la realización del Concurso de Ascenso a Cargos Intermedios de los Establecimientos Educativos de Nivel Secundario y de la Modalidad de Educación Técnica Profesional;

Que los Cargos que se afectarán a dicho Concurso son Secretarios, Jefe de Preceptores, Jefe de Sección de Escuela Técnica, Jefe General de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica y Coordinador de Escuela Agraria y/o Del Área Tecnológica;

Que la Ley N° 391 – Estatuto Docente en su Artículo 30° define que todo ascenso se hará por concurso y en su Artículo 31° define las condiciones para ejercer el derecho a los ascensos;

Que LOS CARGOS INTERMEDIOS son de ascenso, y deben concursarse teniendo en cuenta TITULOS Y ANTECEDENTES, y refiere a un sector fundamental del gobierno del sistema educativo que no registra antecedentes de concursos;

Que serán habilitados para participar en el Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario de la Modalidad de Educación Técnica Profesional quienes al 31 diciembre de 2023 sean titulares en los respectivos cargos bases – Ley 391 – Capitulo XXVI Art, 99° al 111°;

Que por Resolución Nº 3678/24 se Convocó al Concurso de Ascenso de Cargos Intermedios de Educación Secundaria 1ero y 2 do Llamado, afectándose los Cargos: Secretarios, Jefe de Preceptores, Jefe de Sección de Escuela Técnica y/o Agropecuaria, Jefe General de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica y Coordinador de Escuela Agraria y/o Del Área Tecnológica;

Que por Resolución Nº 5433/24 y su rectificatoria Resolución Nº 6197/24 se aprueba el Calendario de Publicación de Vacantes;

Que en la Resolución Nº 6200/24 se Aprueban las pautas y procedimientos para el desarrollo de las Asambleas Virtuales y su correspondiente Cronograma;



Que no se afectaran las vacantes ocupadas por docentes encuadrados en el artículo Nº 127 de la Constitución Provincial, el cual expresa: "los agentes públicos o de la actividad privada que tienen licencia sin goce de haberes desde su incorporación a la Legislatura y se les reserva el cargo hasta el cese de su mandato";

Que finalizado el periodo de de los reclamos de los docentes se procede a la inclusión en el Anexo I de la Resolución Nº 6199/24 las vacantes correspondientes a Cargos de Secretarios de las siguientes instituciones educativas: CEM Nº 63 – ID 2, CEM Nº 77 – ID 258, CET Nº 1 – ID 2069, CET Nº 16 - ID 279, CET Nº 31 – ID 314, CET Nº 35 – ID 3, CET Nº 31 – ID 3, CET Nº 35 – ID 2, ESRN Nº 2 – ID 3, ESRN Nº 11 – ID 277, ESRN Nº 19 – ID 560, ESRN Nº 44 – ID 169, ESRN Nº 46 – ID 264, ESRN Nº 123 – ID 392 y ESRN Nº 159 – ID 41;

Que ante los reclamos presentados por docentes para la incorporación en el Anexo I de la Resolución Nº 6199/24 de las vacantes correspondientes a los cargos de Secretarios del CET Nº 15 – ID 177, ESRN Nº 33 – ID 178 y CENMT – ID 139, es necesario señalar que **no es posible hacer lugar** a dichos pedidos en función de que los cargos mencionados no poseen turno asignado;

Que la misma razón señalada en el Considerando precedente, corresponde desafectar del Anexo I de la Resolución Nº 6199/24 el cargo de Secretario del CET Nº 20 – ID 220;

Que por error se publicó en el Anexo I de la Resolución Nº 6199/24 el ID 178 correspondiente al cargo de Preceptor de la ESRN Nº 33, por lo que se desafectará del mismo:

Que los docentes interinos que se encuentran designados en los cargos de Secretarios de: CENS N° 27 – ID 66, CET N° 11 – ID 235, ESRN N° 33 ID – 175 y ESRN N° 105 – ID 2; solicitan encuadrarse en los términos de la Resolución N° 2044/18; por lo que dichos Ids se desafectarán del Anexo I de la Resolución N° 6199/24;

Que en el Anexo II de la Resolución Nº 6199/24 se publicó el ID: 349 Jefe Preceptores de la ESRN Nº 71_- TM - CREACION RESOLUCION 2100/02, correspondiendo que sea publicado como: ID: 349 - Jefe Preceptores 0º 0º TT - CREACION RESOLUCION 2100/02 Y RECTIFICATORIA RES. Nº 2383/02, por lo que se procederá a rectificar el anexo mencionado;

Que en el mismo anexo II de la Resolución Nº 6199/24 se publicaron los cargos de Jefe Preceptores del ESRN Nº 1 – ID 403, ESRN Nº 5 – ID 21, ESRN Nº 35-Id 17 y los docentes interinos designados en los mismos solicitan su desafectación por encontrarse bajo el amparo de la Resolución Nº 2044/18, analizada la situación se hace lugar;

Que por error se publicaron en el anexo II de la Resolución Nº 6199/24 se publicaron los cargos de Jefe De Laboratorio TM -ID: 346 del CET N° 16 de Cinco Saltos_y; el cargo de_Preceptor Secundario De Taller 0° 0° TM- ID: 982 del CET N° 30 – Cipolletti, razón por la cual corresponde proceder a su desafectación del mismo;



Que ante los reclamos presentados por docentes para la incorporación en el Anexo III de la Resolución Nº 6199/24 de las vacantes correspondientes a los ID: 1235 - Jefe Sección Secundario De Escuelas Técnicas TM del CET Nº 03 de General Roca, e_ID: 106 - Jefe Sección Secundario De Escuelas Técnicas TM del CET N° 28 de San Carlos de Bariloche, corresponde hacer lugar por lo que se procederá a su incorporación en dicho anexo;

Que ante los reclamos presentados por docentes para la incorporación en el Anexo IV de la Resolución Nº 6199/24 de la vacantes correspondientes a los ID: 3 - Jefe General De Enseñanza Práctica TC de General Roca, corresponde hacer lugar por lo que se procederá a su incorporación en dicho anexo;

Que ante el reclamo recibido para la incorporar en el Anexo V de la Resolución Nº 6199/24 del ID: 2 - Coordinador Del Área Tecnológica - Escuela Agropecuaria De Jornada Completa 0º 0º TC - CET N° 35 - - El Manso y corresponde hacer lugar por lo que se procederá a su incorporación en dicho anexo;

Que por otro lado se recepcionó solicitud de desafectación del Anexo V de la Resolución Nº 6199/24 de la vacante correspondiente al ID: 193 - Coordinador De Escuela Agropecuaria De Jornada Completa TC CET N° 23 - CUE: 6200872 - Mallin Ahogado por encontrarse bajo amparo de la Resolución Nº 2044/18, y se hace lugar al mismo por lo que corresponde proceder a su desafectación

Que al respecto, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, emite Dictamen Nº 187/24, por lo que se procede a emitir la norma legal respectiva para conocimiento de los/las interesados/as;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR en el Anexo I de la Resolución N° 6199/24, las vacantes detalladas a continuación:

CEM N° 63 - CUE: 6200342 - Choele Choel - Categoría: 2 - CE VM I

■ ID: 2 - Secretario Escuela Secundaria De Segunda 0° 0° TN - RENUNCIA DEFINITIVA CARBONELL MIRIAM Resolución Nro: 2085/17



CEM N° 77 - CUE: 6200070 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

 ID: 258 - Secretario Escuela Secundaria De Segunda 0º 0º TN - CREACION POR RECATEGORIZACIÓN Resolución Nro: 1605/20

CET N° 01 - CUE: 6200038 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

 ID: 2069 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - CREACION Resolución Nro: 3386/20

CET Nº 16 - CUE: 6200854 - Cinco Saltos - Categoría: 1 - CE AVO I

 ID: 279 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - RENUNCIA DEFINITIVA VALLEJO LUIS ORLANDO Resolución Nro: 2950/21

CET N° 31 - CUE: 6200439 - Villa Manzano - Categoría: 1 - CE AVO I

 ID: 314 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - LIBERA POR TRASLADO SANCHEZ PEDRO ALBERTO Resolución Nro: 333/22

CET N° 35 - CUE: 6201148 - El Manso - Categoría: 3 - CE AND SUR

 ID: 3 - Secretario Escuela Secundaria De Tercera 0º 0º TM - CREACION Resolución Nro: 6/21

ESRN Nº 2 - CUE: 6200427 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

 ID: 3 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - RENUNCIA DEFINITIVA ABDALA MIRTA ANGELICA Resolución Nro: 6056/21

ESRN Nº 11 - CUE: 6200059 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

 ID: 277 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - CREACION Resolución Nro: 1541/08

ESRN Nº 19 - CUE: 6200118 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

 ID: 560 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - CREACION Resolución Nro: 910/14



ESRN N° 44 - CUE: 6200352 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

 ID: 169 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - RENUNCIA DEFINITIVA LATORRE MARIA CECILIA Resolución Nro: 2760/20

ESRN Nº 46 - CUE: 6200264 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

 ID: 264 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - RENUNCIA DEFINITIVA SPESSOT ALDO DARIO Resolución Nro: 5943/19

ESRN Nº 123 - CUE: 6200876 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

 ID: 392 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - RENUNCIA DEFINITIVA YAMAZATO ALEJANDRA CLAUDIA Resolución Nro: 1694/22

ESRN Nº 159 - CUE: 6201133 - Villa Manzano - Categoría: 2 - CE AVO I

 ID: 41 - Secretario Escuela Secundaria De Segunda 0º 0º TT - CREACION Resolución Nro: 1143/23

ARTÍCULO 2°.- DESAFECTAR del Anexo I de la Resolución Nº 6199/24, las vacantes detalladas a continuación:

CET N° 20 - CUE: 6200906 - Lamarque - Categoría: 1 - CE VM I

 ID: 220 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TE - SIN TURNO -CREACION Resolución Nro: 1983/14

NO CORRESPONDE AL PRESENTE CONCURSO

ESRN N° 33 - CUE: 6200178 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

■ ID: 178 - Preceptor Secundario 0° 0° TT - CREACIÓN RESOLUCIÓN N° 4151/90

ENCUADRADA EN LA RESOLUCIÓN Nº 2044/18:

CENS N° 27 - CUE: 6201021 - Mainque - Categoría: 2 - CE AVE I

 ID: 66 - Secretario Escuela Secundaria De Segunda 0º 0º TN - CREACION 918/13 RECATEGORIZACION Resolución Nro: 685/14



CET N° 11 - CUE: 6200353 - El Juncal - Categoría: 1 - CE VI

 ID: 235 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - RENUNCIA PERELLO NORMA ESTELA Resolución Nro: 2692/11

ESRN N° 33 - CUE: 6200178 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

 ID: 175 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0° 0° TT - CREACIÓN RESOLUCIÓN N° 4151/90

ESRN Nº 105 - CUE: 6200797 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

 ID: 2 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º TM - CREACION RESOLUCION Nº 263/01

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que no se hace lugar a la solicitud de incorporación en el Anexo I de la Resolución N° 6199/24, las siguientes vacantes por los motivos expuestos:

SIN TURNO ASIGANDO:

CENMT - CUE: 6200388 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 3 - CE AND

 ID: 139 - Secretario Escuela Secundaria De Segunda 0º 0º SIN TURNO - CREACION Resolución Nro: 604/13

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

 ID: 177 - Secretario Escuela Secundaria De Primera 0º 0º SIN TURNO - CREACION Resolución Nro: 699/07

ARTÍCULO 4°.- RECTIFICAR del Anexo II de la Resolución Nº 6199/24, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

ESRN N° 71 - CUE: 6200556 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

■ ID: 349 - Jefe Preceptores 0° 0° TM - CREACION RESOLUCION 2100/02



DEBE DECIR:

ESRN Nº 71 - CUE: 6200556 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

■ ID: 349 - Jefe Preceptores 0° 0° TT - CREACION RESOLUCION 2100/02 Y RECTIFICATORIA RES. N° 2383/02.

ARTÍCULO 5°.- DESAFECTAR del Anexo II de la Resolución Nº 6199/24, las vacantes detalladas a continuación:

ENCUADRADA EN LA RESOLUCIÓN Nº 2044/18:

ESRN N° 35 - CUE: 6200448 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

■ ID: 17 - Jefe Preceptores 0° 0° TT - CREACIÓN RESOLUCIÓN N° 2368/91

ESRN Nº 1 - CUE: 6200510 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

■ ID: 403 - Jefe Preceptores 0° 0° TM - CREACION RESOLUCION 2104/75

ESRN N° 5 - CUE: 6200368 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

• ID: 21 - Jefe Preceptores 0° 0° TT - CREACION RESOLUCION 1493/82

NO CORRESPONDE AL PRESENTE CONCURSO

CET Nº 16 - CUE: 6200854 - Cinco Saltos - Categoría: 1 - CE AVO I

• ID: 346 - Jefe De Laboratorio 0º 0º TM - CREACION Resolución Nro: 1408/12

CET N° 30 - CUE: 6200591 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

 ID: 982 - Preceptor Secundario De Taller 0° 0° TM - CREACION RES 1391/23 Y RECTIF Resolución Nro: 1869/23

ARTÍCULO 6°.- INCORPORAR en el Anexo III de la Resolución Nº 6199/24, las vacantes detalladas a continuación:

CET N° 03 - CUE: 6200045 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

 ID: 1235 - Jefe Sección Secundario De Escuelas Técnicas 0º 0º TM - CREACION Resolución Nro: 1492/20



CET N° 28 - CUE: 6201060 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

 ID: 106 - Jefe Sección Secundario De Escuelas Técnicas 0º 0º TM - CREACION Resolución Nro: 1375/16

ARTÍCULO 7°.- INCORPORAR en el Anexo IV de la Resolución N° 6199/24, la vacante detallada a continuación:

CET N° 33 - CUE: 6201119 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

 ID: 3 - Jefe General De Enseñanza Práctica 0º 0º TC - CREACION Resolución Nro: 5353/18 y Rectificatoria Resolución Nro: 5226/19

ARTÍCULO 8°.- INCORPORAR en el Anexo V de la Resolución Nº 6199/24, la vacante detallada a continuación:

CET N° 35 - CUE: 6201148 - El Manso - Categoría: 3 - CE AND SUR

 ID: 2 - Coordinador Del Área Tecnológica - Escuela Agropecuaria De Jornada Completa 0º 0º TC - CREACION Resolución Nro: 6/21

ARTÍCULO 9°.- DESAFECTAR del Anexo V de la Resolución Nº 6199/24, la vacante detallada a continuación:

ENCUADRADA EN LA RESOLUCIÓN Nº 2044/18:

CET N° 23 - CUE: 6200872 - Mallin Ahogado - Categoría: 2 - CE AND SUR

 ID: 193 - Coordinador De Escuela Agropecuaria De Jornada Completa 0º 0º TC -CREACION Resolución Nro: 457/12

ARTÍCULO 10°.- DETERMINAR que el Concurso de Ascenso convocado por Resolución N° 3678/24, se establecerá por TÍTULOS y ANTECEDENTES, y en forma simultánea, siendo autoridades los Vocales de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria y los Vocales del Consejo Provincial de Educación. -

ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER que el Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios se desarrollará de forma virtual, de acuerdo a la Resolución Nº 5433/24 y Resolución Nº 6197/24, bajo las Pautas y Procedimientos aprobados por Resolución Nº 6200/24.-



ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER que la Toma Efectiva de posesión en cada uno de los cargos concursados será según las fechas que se establezcan en el Calendario Escolar período 2025.-

ARTÍCULO 13°.- ESTABLECER que las Direcciones de los establecimientos serán las encargadas de la tramitación de la solicitud de prórroga y/o el sin efecto, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión, directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria bajo apercibimiento por aplicación de sanciones previstas en la Resolución Nº 4579/04 en caso de mora o incumplimiento.-

ARTÍCULO 14°.- DETERMINAR que quienes accedan a cargos deberán renunciar al cargo base que le permitió el ascenso, el día que realicen la toma de posesión efectiva y o automática, según corresponda, cuya fecha se establecerá por Calendario Escolar 2025.-

ARTÍCULO 15°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Departamento Vacantes correspondiente, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a las/los interesadas/os y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 6442 JCES/SG/lg.-

> Prof. Fabio SOSA Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación de Río Negro